



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3262

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Diciembre 27 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 340 de fecha 22 de Diciembre del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

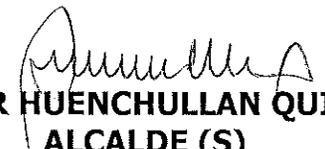
Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"COMIDA RAPIDA AL PASO DE ARMADO Y HORNEADO DE EMPANADAS Y PIZZAS, PAPAS FRITAS, TE, CAFE Y FRACCIONAMIENTO DE HELADOS BARQUILLOS"**, a nombre de la contribuyente **Sra. MARIA TERESA IRIARTE VILLEGAS, Rut. Nº** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio Nº 17-B, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.